



Magdad de los Reyes A nueve de febrero  
de mill e seis e quarenta y siete años ante  
nos el Licenciado Gerónimo de  
vellas y de la ciudad de... que congo  
Confesso aver recibido el Ldo. don Estevan de  
Albana Decapto en del Losquin... y congo  
Lemos de ocho R. que por el mandam. de la ciudad  
y por la casa de la causa en el presente de la man  
don Lázaro de quevedo Licenciado a su voluntad  
y por aparecer de p... de los Reyes y congo  
de el Ldo. de la ciudad de... y de la ciudad de  
ellos a la carta de pago de la firma de los testigos  
Baltasar de martilla rimón baez Enriquez p...  
Ger. de vellaviz

Primo... de quevedo  
San Ant. otero  
not. de el. ofi

Lo Antonio Dominguez de Balcasar  
notario de secretos de la Ingg. de los Reyes  
nos que reside en esta ciudad de los Reyes  
Doy fee que ante el Sr. Ingg. Ldo. don  
Antonio de Castro y del Castillo por el  
ceptor Ger. de este Santo Ofi. represento  
un apeticion que su tenor de la qual y del  
auto. a la proueydo es como se sigue  
En Lima a treze de febrero año de mill  
e seis e cientos e quarenta y siete estando el  
Señor Ingg. Ldo. don Antonio de Castro

Don Estevan de  
Calle de la ciudad de...

y del Castillo en su audiencia de la mañana se presen-  
to y leyo esta petition = El licen<sup>do</sup> D. estuan de yba-  
rra R<sup>or</sup> f. deste Santo Oficio = Digo que el Contador  
Jerónimo de Cuellar por el mandamiento que presento  
pide que le pague quinientos y cinquenta pesos del asus-  
tamiento del ~~señor~~ de Antonio Gomez de Acosta Re-  
conciliado Y porque esta con ~~clausula~~ de que la dha canti-  
dad se prorrata entre las personas a quien se an hecho Y  
hicieren pagas por este fisco para que dellas se cobren y para  
que el Contador deste Santo Oficio sepueda hacer la  
dha prorrata Tengo pagado del tres mill noucientos y trin-  
ta pesos y cinco R<sup>o</sup> y medio ~~los~~ tres mill quinientos y  
setenta y on pesos y tres R<sup>o</sup> de quatro Mandamientos a  
D. Luis de Verancourt Cardeana podatario de Lope diaz  
de Leon ~~Hecho de~~ ~~Castilla~~ Y Recien<sup>tos</sup> y Veinteycinco  
pesos a D. Diego Perez gallagos que se le mandaron Vol-  
uer por ~~hauer~~ ~~pagado~~ sin ~~deberlos~~ Y los treinta y qua-  
tro pesos y dos R<sup>o</sup> y medio Cumplimiento a toda la can-  
tidad que pague a Su<sup>o</sup> de Valuerde de la copia de la  
qu<sup>ta</sup> para el Consejo de Ingg<sup>m</sup> para que con noticia de las  
pagas y las que en su tiempo hizo el Recep<sup>to</sup> P<sup>ro</sup> ossi.  
se haga la dha prorrata y hasta tanto que este fecha y  
dadome la razon della y de quien se deuen cobrar los dhos  
pesos y quantidades y de que personas y hasta que es-  
ten ~~pagados~~ se ade declarar no deuerse pagar el dho  
mandamiento conforme a la dha clausula del portodo  
lo qual

A Vs<sup>a</sup> Pido y supp. m. de declararlo segun Y en la for-  
ma que lo pido porque en caso que se haga la dha prorra

ta de deudores a quien se reparte nose Cobrarse por  
no hallales Vienes ser difuntos o ausentes tanto me  
nos aya obligacion de pagar el dho mandamiento y  
pido Justicia y costas = El Licen<sup>a</sup> y barra = Vista  
por el dho Senor ynqq Mando que el Receptor gen<sup>l</sup> deste  
santo oficio de los pesos que estan cobrados y metidos en la  
casa de las llaves del de y pague a geronimo de Cuellar  
los quinientos y cinquenta pesos del mandamiento despachado  
al suso dho = La prorata que se hubiere de hacer de los  
dhos quinientos y cinquenta pesos haga por el contador de  
este ss<sup>to</sup> oficio en las pagas hechas a don Antonio Camirez  
de quinientos y Felipe y geronimo de fonseca y alope diaz  
de Leon vecino de la ciudad de Cortaxena y en la cantidad  
de plata que esta en ser por cobrada de bienes del dho Ant<sup>o</sup>  
gomez de la en la dha casa de las llaves Para que co  
brados que sean se cobren en ella por pesos perte  
necientes a los dhos Vn = Por ende su autto asi lo proueyo  
y señalo antemi Antonio dominguez de Valcarzar =  
Conuenga con su original de que doy fe

Ant<sup>o</sup> dominguez  
de Valcarzar

1502 a 1503 de ueneren 324

Int<sup>o</sup> don de costa. 9 febr 24) 19